	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [1 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1


1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:	28 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN:	EN INSTITUCION EDUCATIVA GABO
ORDENADOR DEL GASTO:	ÁLVARO POSSE GUZMAN
OBJETO:	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE PUPITRES, ZONAS VERDES Y REPARACIONES MENORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABO Y SUS SEDES.

De acuerdo en lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 715 de 2001 art. 11 y 13, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 artículos 8 y.9, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 artículos: 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.10, 2.3.1.6.3.11 y Art.2.3.1.6.3.17, Decreto 1082 de 2015, Ley 2195 de 2022 del 18 de enero de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública, Circular Externa No.002 del 17 de marzo de 2022 de Colombia Compra Eficiente, y Circular No.02 de 2022 del 1 de junio de 2022 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023, de la agencia Nacional de Contratación Pública y demás normatividad que reglamenten la materia; esta Institución se permite presentar los Estudios Previos requeridos para adelantar un proceso de selección de Régimen Especial sin ofertas, cuyo objeto es: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE PUPITRES, ZONAS VERDES Y REPARACIONES MENORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABO Y SUS SEDES. **(RE-002-2026)**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 44 de la constitución política establece que “son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás”. Por su parte el artículo el artículo 44 de la constitución política establece que “son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [2 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

por su parte el artículo 67 de la constitución política señala que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Contratar los servicios de mano de obra necesarios para la revisión, reparación y adecuación de baterías sanitarias, instalaciones hidráulicas, Instalaciones eléctricas menores, existentes en la Institución Educativa y cualquier otro trabajo necesario con el fin de garantizar condiciones óptimas para docentes, administrativos y estudiantes.

3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS


De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	7200000 servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7210000 servicio de mantenimientos y reparación de construcciones e instalaciones.	72102900 servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la contratación objeto del presente estudio se establecen las especificaciones y condiciones técnicas de acuerdo como se detallan:

- Mantenimiento de zonas verdes, arreglo de árboles, adecuaciones y siembra de jardines, guadañada
- Reparaciones eléctricas menores, instalaciones de tv, ventiladores, cambios de luminarias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [3 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1


- Mantenimiento baterías sanitarias, reparaciones hidráulicas.
- Reparación y mantenimiento de pupitres, Mantenimiento en general

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Para efectos de la presentación de la propuesta económica el futuro contratista deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones y estampillas aquí relacionadas y los demás impuestos de Ley que le sean aplicables, según sea el caso para lo cual se suministra la siguiente tabla de manera informativa:

Tabla 2: Relación de Impuestos, Retenciones y Estampillas.

ORDEN	TARIFA %	CONCEPTO
DEPARTAMENTAL	2%	Estampilla Pro Univalle
	1%	Estampilla Pro Hospital
	0.5%	Estampilla Pro UniPacífico
MUNICIPAL	1.5%	Estampilla Pro Cultura
	3%	Estampilla Pro Tercera Edad
	1%	Tasa Pro Deporte y Recreación
	2%	Estampilla para la Justicia familiar
	La tarifa de retención del impuesto de industria y comercio será la que corresponda a la respectiva actividad. Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el impuesto de industria y comercio dentro del periodo gravable y a esta misma tarifa quedara grabada la operación. Cuando la actividad del	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [4 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

ORDEN	TARIFA %	CONCEPTO
	sujeto de retención sea públicamente conocida y este no lo haya informado, el agente retenedor podrá aplicar, bajo su responsabilidad, la tarifa correspondiente a la actividad.	
NACIONAL	4% - 6%	Servicios de acuerdo al régimen del proponente y según su naturaleza tributaria
	2.5% - 3.5%	Compras de acuerdo al régimen del proponente y según su naturaleza tributaria
	10%	Honorarios
	15%	Rete Iva

4.1 ANALISIS DE PRECIOS


Se solicita 1 cotización para realizar el análisis de precios

LUIS ANIBAL AGUDELO	\$ 12.000.000
PROMEDIO	\$ 12.000.000

5. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Tabla 3: Aspectos Presupuestales del Proyecto.

NÚMERO FECHA DE CDP: No.000000002 DE ENERO 26 DE 2026		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
MANTENIMIENTO MOVILIARIO	2.1.2.02.02.004	\$ 12.000.000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [5 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por no superar los 20 SMMLV, para la adquisición de bienes y servicios, este proceso se realiza mediante la modalidad de Régimen Especial sin ofertas, según los Regímenes especiales de Contratación: Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075/2015, Artículos: 2.3.1.6.3.5 numeral 6 y Artículo: 2.3.1.6.3.17, Circular Externa No.1 de 2019, anexo 1 de Colombia Compra Eficiente, Ley 2195 de 2022 del 18 de enero de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública, Circular Externa No.002 del 17 de marzo de 2022 de Colombia Compra Eficiente, y Circular No.02 de 2022 del 1 de junio de 2022 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y demás normatividad que reglamenten la materia.


De otra parte, una de las modalidades de selección aplicable al presente proceso puede ser la basada en lo previsto, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así: “Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas”.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- 2) Suministro de servicio de Calidad: El contratista se compromete a prestar su servicio con alta calidad que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el contrato. El servicio debe ser duraderos y no deteriorarse fácilmente bajo condiciones normales de uso.
- 3) Garantía de los Productos: El contratista garantiza que todos los productos y servicios suministrados estarán libres de defectos de fabricación y materiales y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [6 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

en caso de que se detecten productos defectuosos, el contratista se compromete a reemplazarlos sin costo adicional para la institución educativa.

4) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

5) Responsabilidad y Mantenimiento: El contratista es responsable de cualquier daño causado por productos defectuosos y debe asumir los costos de reparación o reemplazo. Además, el contratista debe proporcionar instrucciones claras sobre el mantenimiento adecuado de los productos suministrados.

6) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

7) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

8) Cumplimiento de Normativas y Regulaciones: El contratista debe asegurarse de que todos los productos cumplan con las normativas y regulaciones vigentes aplicables a los suministros.

9) El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.

10) El Contratista se obliga a indemnizar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.


11) El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

12) El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

13) Abstenerse de ceder este Contrato.

14) Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.

15) Asumir el pago de los impuestos que graven este contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [7 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

16) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

7.1.1 Obligaciones Específicas Del Contratista:

- a. **DISPONIBILIDAD:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio requerido por la institución educativa.
- b. **PUNTUALIDAD:** EL contratista no podrá retrasar la atención solicitada, dentro de los términos establecidos.
- c. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- d. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- e. No tener multas ni sanciones pendientes por incumplimiento de contratos

7.2 Obligaciones De La Institución Educativa:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas en el contrato, el pago de la suma señalada en la cláusula relativa a la forma de pago.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Para esta contratación, la Institución Educativa GABO cuenta con un presupuesto doce millones de pesos ml cte. (\$ 12.000.000)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El plazo de ejecución para la prestación del servicio, será de diez (10) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en la Institución Educativa GABO, ubicada en la Carrera 11 16 – 05 La Libertad y sus sedes maría inmaculada e infantiles en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca

9.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado una vez se suministre el producto, previa acta de entrega y recibido a satisfacción todos los bienes y/o servicios especificados en los requerimientos técnicos detallados, por conducto del supervisor del y constancia de pago

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [8 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar el señor **JOSE RODRIGO MONTES COLORADO** identificado con cedula número 14.566.920, auxiliar de servicios generales de la institución educativa GABO, es quien ejercerá la función como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y quién será responsable de recibir a satisfacción la labor contratada, y los informes que presente EL CONTRATISTA, cuando sean del caso.


11. FECHA PARA RECIBO DE PROPUESTAS:

Las propuestas y los documentos soportes, se recibirán en el área de tesorería de la Institución educativa, del 23 de enero al 28 de enero de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00 AM y de 2:00 a 4:00 PM.

No se recibirán documentos que se presenten por fuera de los horarios y las fechas establecidas.

Por tanto, para efectos de esta contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, así:

- **Sobre 1:** Propuesta económica (relación económica del bien o servicio que se ofrece).
- **Sobre 2:** Presentación de la propuesta y los siguientes documentos habilitantes: ***(Los documentos soporte deben venir debidamente foliados, sin ganchos y sin perforaciones)***
 - Fotocopia cédula de Ciudadanía al 150%. Si es persona jurídica, fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%, del representante legal
 - Hoja de vida de la función pública.
 - Rut (con actividad registrada para el objeto a contratar)
 - Certificado actualizado a la fecha, de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [9 de 9]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

- Certificado actualizado a la fecha de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
- Certificado actualizado a la fecha de Antecedentes y Requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
- Certificado medias correctivas RNMC
- Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
- Certificación vigente de afiliación y pago de seguridad social como cotizante, de la persona natural ó jurídica, según sea el caso
- Certificación bancaria a la fecha, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo. Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 y la Resolución No.12829 del 30 de junio de 2017, “Artículo 10 Inscripción de beneficiarios”.

Dado en Cartago Valle, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



ÁLVARO POSSE GUZMÁN

Rector

Elaboró: Víctor Hugo Echeverry Martínez – Auxiliar Administrativo (Pagador)
Revisó: Álvaro Posse Guzmán - Rector